

Madrid, 18 de junio de 2024

PROPUESTA FINALISTA SOBRE REDUCCIÓN JORNADA

IV REUNIÓN COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

Este 18 de junio se ha celebrado la 4ª Comisión Interempresas de Ordenación del Tiempo de Trabajo con el objetivo de alcanzar medidas que permitan aplicar, tanto para el personal de dentro como de fuera de convenio de TdE, TME y TSol, la reducción de jornada progresiva acordada por **CCOO** en el III Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas.

Una vez acordada la reducción de jornada para el segundo semestre de 2024 aplicando la literalidad del texto del CEV, para poder alcanzar un acuerdo definitivo en la Comisión de Negociación Permanente, la empresa nos traslada su propuesta finalista, una vez analizadas las aportaciones realizadas por **CCOO** para los años 2025 y 2026.

JORNADA CONTINUADA DE OFICINAS

El horario presentado por la empresa coincide con el planteamiento de **CCOO**, adelantando la salida los viernes durante este año y el próximo, y en el 2026, retrasando la entrada media hora, alegando que es necesaria la actividad hasta las 14h por razones organizativas.

Todo el año	Lunes a jueves		Viernes		Cambios
2º Semestre 2024	7,5 h	Entrada de 07:30 a 9:00 h Salida de 15:00 a 16:00 h	7 h	Entrada 07:30/9:00 h Salida 14:30/16:00 h	Se adelanta horario 30'
Año 2025	7,5 h	"	6,5 h	Entrada 7:30/9:30 h Salida 14:00/16:00 h	Se adelanta horario 30'
Año 2026	7,5 h	"	6 h	Entrada 08:00/9:30 h Salida 14:00/15:30 h	Se retrasa horario 30'

JORNADA PARTIDA DE OFICINAS

Con respecto a la jornada partida de oficinas, desde **CCOO** trasladamos a la empresa una serie de premisas para poder avanzar en este tipo de jornada:

- ✓ **Mantener de lunes a jueves el horario establecido**, tanto en jornada de invierno como de verano. **Disfrutándose, tal y como expresa el convenio, la reducción de jornada los viernes.**
- ✓ **Ampliar, en 2025, una semana completa de junio y una de septiembre** la jornada intensiva de verano.
- ✓ **Ampliar, en 2026, dos semanas completas de junio y dos de septiembre** la jornada intensiva de verano.
- ✓ **Analizar la flexibilidad los viernes una vez realizada la reducción.** La empresa nos ha expresado su dificultad para su aplicación, pero desde **CCOO** creemos que hay margen para ello.

La empresa teniendo en consideración las alternativas planteadas por **CCOO**, nos presenta el siguiente escenario:

Invierno	Lunes a jueves		Viernes	
2º Semestre 2024	8h	Entrada de 07:30 a 9:30 Salida de 17:00 a 18:30	5,5h	Entrada de 08:30 a 9:00 Salida de 14:00 a 14:30
Año 2025	8h	Entrada de 07:30 a 9:30 Salida de 17:00 a 18:30	5h	Entrada 9:00 Salida 14:00
Año 2026	8h	Entrada de 07:30 a 9:30 Salida de 17:00 a 18:30	5h	Entrada 9:00 Salida 14:00
Verano	Lunes a jueves		Viernes	
2º Semestre 2024	7h	Entrada de 08:00 a 9:00 Salida de 15:00 a 16:00	6,5h	Entrada de 08:00 a 9:00 Salida de 14:30 a 15:30
Año 2025	7h	Entrada de 08:00 a 9:00 Salida de 15:00 a 16:00	6,5h	Entrada de 08:30 a 9:00 Salida de 14:00 a 14:30
Año 2026	7h	Entrada de 08:00 a 9:00 Salida de 15:00 a 16:00	5h	Entrada 9:00 Salida 14:00

La empresa informa que la jornada intensiva, para acotar interpretaciones posteriores sobre la semana de inicio y final, se iniciará el 23 de junio en 2025 y terminará el viernes 7 de septiembre. Respecto al año 2026 y posteriores, la jornada intensiva de verano se iniciará el 15 de junio y terminará el 15 de septiembre, ganando así 4 semanas como mínimo de jornada de verano.

RESTO DE ÁREAS

En cuanto a la aplicación del resto de horarios, la empresa indica que en el caso de la jornada de funciones gratificadas se aplicará la reducción los viernes como está establecido en el III CEV.

Respecto al resto de áreas (Operaciones Red y TI y Comerciales), solicitamos que en el menor tiempo posible se reúnan las comisiones paritarias para tratar más concretamente las soluciones a adoptar. Desde CCOO proponemos que las áreas de atención al cliente reduzcan su horario de atención los viernes a la salida.

En cuanto a la Jornada Semanal Flexible Bonificada, la empresa acepta la propuesta de CCOO, esto es, que se recalcule económicamente sobre la jornada regular continuada, que terminará siendo de 36 horas en 2026.

Además, CCOO propone que se mantenga el sistema de reducciones de jornada existente y que se realice el correspondiente cálculo económico.

Por último, el sindicato insiste en la necesidad de recibir respuesta, en el menor tiempo posible, sobre la flexibilización de teletrabajo en la jornada de verano (cambio de días de teletrabajo, horarios de comerciales presenciales y personal con función gratificada).

A falta de ratificación por nuestra organización de la propuesta finalista de la empresa sobre reducción de jornada, CCOO considera pioneras estas medidas, ya que no se ha alcanzado ningún acuerdo mediante el diálogo social entre el gobierno y las representaciones empresariales y sindicales mayoritarias. Seguimos estando a la cabeza en la consecución de derechos laborales.

Área Negociación Colectiva
CCOO Grupo Empresas Telefónica